



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. GERARDO D. Santicchia, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. EDGARDO ARIEL MAIQUES – M.T. de Alvear 1840 Planta baja, de ésta ciudad, en autos: “RIOS, SALVADOR ALFREDO s/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE AV. BOYACA 460/4”, Expte. 16999/2015/3, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero Roberto Diego Gomez, (CUIT 20- 16973438-1), tel 11-6765-2202, correo electrónico (robertogomez46otmail.com), sobre lo siguiente: el 100% del inmueble de titularidad del fallido RIOS SALVADOR ALFREDO, DNI 13.190.938, sito en AV. BOYACA 460/62/64 ENTRE AVELLANEDA Y DR. JUAN FELIPE ARANGUREN, Matrícula 05-12618/4, cuyos datos catastrales son: Circunscripción: 05, sección: 65, manzana: 123, parcela: 39. Según constatación forma parte de un edificio de planta baja y dos pisos superiores, que consta de 8 unidades funcionales, ubicado en el barrio de Flores. El departamento tiene acceso directo desde la calle atravesando un espacio semicubierto de la planta baja del edificio. Se trata de un departamento tipo dúplex, ubicado en la parte trasera del lote y que se desarrolla en planta sótano, planta baja y planta alta. Se ingresa a un pequeño patio descubierto, desde el que se accede a la puerta principal. Al ingresar cuenta con un pequeño hall de distribución desde donde por escalera de seis escalones se accede a la planta baja que cuenta con amplio living comedor en “L” con ventanal de acceso a patio trasero descubierto en “L”, toilette de recepción y cocina con lavadero. Desde el mencionado living comedor se descende por escalera a la planta sótano de acceso directo a la cochera, donde cuenta con espacio guarda coche. Por escalera desde el hall de entrada se accede a la planta alta que cuenta con pasillo de distribución, dos dormitorios con placard y baño completo. Se encuentra desocupado desde hace aprox. 4 años y en regular estado de conservación, con signos de humedad en algunas paredes. Tiene una superficie total de 174,17 m2, porcentual: 14,66% según informe de dominio. Condiciones de venta: al contado, al mejor postor. BASE: U\$S 65.000. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 22 de septiembre de 2026 a las 08:00 hs. Fecha de finalización: 05 de octubre de 2026 a las 08:00 hs., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 17 de septiembre de 2026 hasta las 08:00 hs.). DEPÓSITO EN GARANTÍA: Los postulantes como oferentes deberán depositar, en la cuenta de autos que se abrirá a tales fines, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base fijada para la venta, en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta. Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio al titular, de manera inmediata, mediante transferencia judicial, excepto que hubieran ejercido la opción de reserva de postura. En ese caso, podrán requerir la devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto que no se hubiera solicitado, el juzgado ordenará la devolución luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución (cpr. 583). En ningún caso el importe del depósito en garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna. El comprador deberá depositar: a) la señal del 30% en la cuenta de autos





en dólares del Banco Ciudad Cuit 30-99903208-3 (Cuenta judicial 62 - 019 - 038 - 915 - 382 - 7 - CBU 02900759-10241091503822); b) la comisión del 3%, en la cuenta a su nombre en dólares del Banco Galicia (CA n°: 4010755-7 005-3 / CBU: 0070005431004010755736) y; c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN -0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord.10/99" CBU: 0290005610000001592389. El depósito en garantía se tomará a cuenta de la seña o saldo de precio. Asimismo, deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de la subasta, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; pago del depósito en garantía; y constancia del código de postor. También, deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo (Art. 26 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN nro. 15/25). El saldo de precio deberá ingresarse en la cuenta judicial a abrirse, dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cpr. 584). Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda o de la documentación inherente a la venta, la transferencia de las participaciones accionarias de la adjudicataria o cualquier forma de sustitución de quien devenga adjudicatario, el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Asimismo, para el caso de quien realice la oferta lo haga en representación de un tercero, deberá incluir en el formulario electrónico de empadronamiento los datos que surgen del art. 6 del Anexo de la Acordada 15/2025 respecto de su representado, y acreditar tal calidad con poder especial (cfr. art. 1881, inc. 7° del Código Civil que fuera receptado por el art. 375, inc.e del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación) ante la Oficina de Subastas Judiciales (de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del Anexo de la Acordada 15/2025). Los impuestos, tasas y contribuciones comunes del inmueble, se transmiten con la cosa sobre la que recaen y su nuevo titular deberá atender el pago de las mismas en caso de que los fondos obtenidos en el remate no alcancen a satisfacerlas (cpr. 576, CCCN. 398 y ss.), pues no se extinguen con la subasta. Ello no implica liberar al deudor primitivo que gozó oportunamente del servicio otorgado, quien responde con carácter personal. Esta obligación del transmitente puede ser exigida por el acreedor o por el adquirente que al pagar se subroga en sus derechos contra el deudor primitivo (cfr. en esa línea, CNCom., Sala E "Sulky S.A" del 14.3.91, con cita de Highton, "Cuestión de privilegios en el juicio ejecutivo con especial referencia al crédito del fisco", ED. 114:962; id., Sala C, "Banco Mercantil Argentina S.A.", del 6/12/91; id. Sala A, "Amerbon", del 8/11/96). El bien se rematará en el estado y ocupación en que se encuentre, señalándose que, habiendo sido exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Asimismo, hágase saber que la inscripción a la subasta digital y por los medios electrónicos indicados precedentemente, implicará el conocimiento del contenido total de las actuaciones de la causa. FECHA DE EXHIBICIÓN: Jueves 10 y Viernes 11 de Septiembre de 10 a 12 hs..Buenos Aires, 7 de julio de 2026.Dr. GERARDO D. SANTICCHIA, Juez - Dr. EDGARDO ARIEL MAIQUES, Secretario. Edgardo Ariel Maiques.Secretario. GERARDO D. SANTICCHIA Juez - EDGARDO ARIEL MAIQUES SECRETARIO

e. 08/07/2026 N° 47794/26 v. 13/07/2026

Fecha de publicacion: 08/07/2026

